	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 1 de 15



Radicado No.: 20261610022353

Fecha: 23-01-2026

## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

**ÍTEM PAA: 160-15 ; 160-16 ; 160-67**

### **1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA**

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

La subdirección de Demanda requiere la contratación de un profesional que preste servicios de comunicación institucional de la UPME, orientados a fortalecer la socialización y apropiación de los planes, estudios, documentos técnicos y productos misionales desarrollados por la entidad.

Ahora bien el profesional desarrollará actividades de carácter transversal, en articulación con la Oficina de Tecnologías de la información, actividades que se encuentran relacionadas con los objetivos de la Subdirección de demanda, por lo cual el rubro asociado a la contratación será financiado con cargo a la Subdirección de demanda.

En este contexto, la Subdirección de gestión de la información requiere la contratación de servicios profesionales especializados para asesorar y orientar técnicamente la gestión de comunicación institucional de la UPME. Esta iniciativa busca garantizar que las estrategias comunicacionales, la producción de contenidos y las campañas de divulgación cuenten con acompañamiento experto que fortalezca la calidad, coherencia y efectividad de los mensajes dirigidos a la ciudadanía, el sector minero-energético y demás entidades gubernamentales.

La contratación es necesaria para fortalecer las capacidades técnicas y creativas del equipo de comunicaciones de la UPME, mediante la asesoría especializada en el diseño de estrategias, la conceptualización creativa de campañas, la revisión técnica de materiales comunicacionales y la orientación en procesos de producción. Este acompañamiento profesional permitirá que la entidad cuente con criterios técnicos sólidos para la toma de

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 2 de 15



Radicado No.: **20261610022353**

Fecha: **23-01-2026**

decisiones en materia comunicacional, garantizando la alineación con los principios de transparencia y acceso a la información.

A través de la asesoría y orientación técnica en la creación de contenido relevante y atractivo, la UPME podrá informar de manera clara y efectiva sobre sus proyectos y planes estratégicos, promoviendo la comprensión de su impacto en el desarrollo del país y el bienestar de sus ciudadanos. Este esfuerzo es fundamental para cumplir con los compromisos legales en materia de rendición de cuentas y acceso a la información pública.

Además, el acompañamiento técnico en la divulgación y socialización de los proyectos es clave para fortalecer la imagen institucional de la UPME. Esto se logra mediante la asesoría en la coherencia de los mensajes difundidos y la orientación sobre el uso estratégico de canales de comunicación diversos, como redes sociales, medios digitales, publicaciones impresas y eventos sectoriales. La orientación experta en la difusión de los logros institucionales también contribuye a reforzar la percepción de la UPME como una entidad comprometida con la transformación y modernización del sector minero-energético.

En este sentido, el profesional contratado desempeñará un rol esencial como asesor técnico y consultor creativo, brindando orientación especializada en la planificación de estrategias de comunicación, la conceptualización de campañas, la revisión de piezas comunicacionales y el acompañamiento en procesos de producción. Su labor será determinante para elevar la calidad técnica y creativa de las comunicaciones de la UPME, asegurando que los mensajes institucionales se alineen con los objetivos estratégicos de la entidad y promoviendo una mayor confianza en la institución y su trabajo.

Por último, reiterando lo manifestado, al no existir el personal de planta suficiente con la experticia técnica y creativa requerida para asesorar y acompañar las múltiples actividades de comunicación que se realizan a lo largo de la vigencia, es necesario acudir a un contrato de prestación de servicios profesionales para suplir la necesidad identificada.

Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo primero del artículo 29 del Manual de Contratación vigente (Resolución 026 de 2025), no se someterán al Comité de Contratación: (ii) las prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, suscritas con persona natural sin importar la cuantía.


## 2.- OBJETO

Prestar servicios profesionales para gestionar la comunicación institucional de la UPME, mediante el diseño, desarrollo y ejecución de estrategias creativas de comunicación

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 3 de 15



Radicado No.: **20261610022353**

Fecha: **23-01-2026**

interna y externa, posicionamiento de marca institucional, gestión de mensajes y narrativas, producción de contenidos publicitarios y piezas gráficas y audiovisuales, así como la asesoría en campañas de divulgación y sensibilización.

### 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Asesorar al equipo de comunicaciones de la UPME en el diseño y ajuste de estrategias comunicacionales. Esto incluye recomendar enfoques creativos, sugerir mensajes clave y narrativas institucionales, y orientar la selección de canales y públicos objetivo según las necesidades de la entidad.
2. Proponer y desarrollar conceptos creativos para las campañas y piezas comunicacionales de la UPME. Deberá presentar ideas innovadoras, recomendar formatos y estilos visuales apropiados, y orientar al equipo en la construcción de propuestas coherentes con la identidad institucional.
3. Revisar las piezas gráficas, audiovisuales y contenidos que produzca la UPME o terceros contratados. Proporcionará retroalimentación técnica y creativa, sugerirá mejoras en diseño y composición, y verificará que los materiales cumplan con estándares de calidad antes de su publicación.
4. Brindar orientación técnica durante la producción de materiales gráficos y audiovisuales. Esto incluye asesorar sobre especificaciones técnicas, formatos de archivo, revisar guiones y storyboards, y acompañar los procesos de grabación y edición cuando sea requerido.
5. Acompañar la planeación y ejecución de campañas de comunicación de la UPME. Asesorará en la definición de objetivos y públicos, recomendará estrategias de difusión, orientará la producción de contenidos para las campañas, y sugerirá mecanismos de medición de resultados.. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
6. Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato en desarrollo de las funciones misionales de la UPME.


### 4.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 4 de 15



Radicado No.: **20261610022353**


Fecha: **23-01-2026**

- comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato.
  8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
  9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato.
  10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.
  11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.
  12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.
  13. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
  14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.
  15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.
  16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 5 de 15



Radicado No.: **20261610022353**

Fecha: **23-01-2026**

17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

#### **5.- OBLIGACIONES DE LA UPME**

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

#### **6.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR**

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: **prestación de servicios profesionales**


#### **7.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

**Código UNSPSC 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos.**

#### **8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Manual de Contratación, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 47.6 "Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión".

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 6 de 15



Radicado No.: 20261610022353

Fecha: 23-01-2026

### 9.- CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARÁN

De conformidad con el Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), el Director General o su delegado certificó que existiendo personal en la planta, éste no es suficiente, según certificación que se adjunta a este estudio previo.

### 10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección mínimos que permitieron identificar la oferta más favorable son los comprendidos en la resolución de honorarios No. 001201 del 26 de diciembre de 2024, por medio de la cual se establecieron los "*Requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, con la Unidad de Planeación Minero Energética – Upme*", la cual indica:

Nivel	Requisitos académicos y de experiencia para los contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión
13	Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización afín al objeto contractual.  Experiencia profesional de veintidós (22) meses y experiencia profesional relacionada de diez (10) meses.

Adicional a lo anterior, para el desarrollo del contrato es necesario que el profesional tenga la siguiente formación académica:

Formación académica (SNIES)
Ingeniería, economía, ciencias sociales y humanas, administración, finanzas, arquitectura, urbanismo y afines.

Así las cosas, el profesional relacionado en el ANEXO – VERIFICACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, cuenta con la formación académica y experiencia requerida, y en consecuencia, la persona seleccionada posee la IDONEIDAD Y CAPACIDAD que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

### 11.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

De conformidad con la Resolución No. 001201 del 26 de diciembre de 2024, por medio de la cual se establecieron los "(...) *Requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios*

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 7 de 15



Radicado No.: **20261610022353**

Fecha: **23-01-2026**

Profesionales y de apoyo a la Gestión (...)", los honorarios mensuales de la persona a contratar son de: **\$6.000.000.**

## 12.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:


De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000)**, que se pagará con cargo al **CDP 46226** anexo a estos estudios previos.

### ITEM 160-15

<b>19.INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN.</b>	
<b>NÚMERO DEL ÍTEM PAA</b>	160-15
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestar servicios profesionales para gestionar la comunicación institucional de la UPME, mediante el diseño, desarrollo y ejecución de estrategias creativas de comunicación interna y externa, posicionamiento de marca institucional, gestión de mensajes y narrativas, producción de contenidos publicitarios y piezas gráficas y audiovisuales, así como la asesoría en campañas de divulgación y sensibilización.
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	C-2106-1900-13 Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel Nacional.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	3 - Fomentar la articulación de la política pública, el marco regulatorio y la visión de gobierno.
<b>PRODUCTO</b>	1 - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS
<b>ACTIVIDAD</b>	8 Documento con los resultados de las validaciones.
<b>RUBRO</b>	C-2106-1900-13-40302B-2106010-02
<b>TIPO DE RECURSO</b>	Propios - 20 - Ingresos corrientes

### ITEM 160-16

<b>20.INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN.</b>	
<b>NÚMERO DEL ÍTEM PAA</b>	160-16
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestar servicios profesionales para gestionar la comunicación institucional de la UPME, mediante el diseño, desarrollo y ejecución de estrategias creativas de comunicación interna y externa, posicionamiento de marca institucional, gestión de mensajes y narrativas,

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 8 de 15




Radicado No.: 20261610022353

Fecha: 23-01-2026

<b>20. INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN.</b>	
	producción de contenidos publicitarios y piezas gráficas y audiovisuales, así como la asesoría en campañas de divulgación y sensibilización.
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	C-2106-1900-13 Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel Nacional.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Mejorar la representatividad en la información de la participación de los sectores económicos en el consumo de energía.
<b>PRODUCTO</b>	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN
<b>ACTIVIDAD</b>	Documento de planeación preliminar.
<b>RUBRO</b>	C-2106-1900-13-40302B-2106003-02
<b>TIPO DE RECURSO</b>	Propios - 20 - Ingresos corrientes

#### ITEM 160-67

<b>21. INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN.</b>	
<b>NÚMERO DEL ÍTEM PAA</b>	160-67
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestar servicios profesionales para gestionar la comunicación institucional de la UPME, mediante el diseño, desarrollo y ejecución de estrategias creativas de comunicación interna y externa, posicionamiento de marca institucional, gestión de mensajes y narrativas, producción de contenidos publicitarios y piezas gráficas y audiovisuales, así como la asesoría en campañas de divulgación y sensibilización.
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	C-2106-1900-13 Fortalecimiento del sector en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y la transición energética justa a nivel Nacional.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	Fomentar la articulación de la política pública, el marco regulatorio y la visión de gobierno.
<b>PRODUCTO</b>	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS
<b>ACTIVIDAD</b>	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas.
<b>RUBRO</b>	C-2106-1900-13-40302B-2106010-02
<b>TIPO DE RECURSO</b>	Propios - 20 - Ingresos corrientes

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 9 de 15



Radicado No.: **20261610022353**

Fecha: **23-01-2026**

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

### 13.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los "*Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión*", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

- El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
- Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
- El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados.


Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

### 14.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de **ONCE (11) MESES**, sin pasar del 31 de diciembre de 2026, lo que primero suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.

### 15.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 10 de 15



Radicado No.: 20261610022353

Fecha: 23-01-2026

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan, así:


### Matriz de Riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Precontratación	Operacional	Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de culminar el objeto del contrato	Terminación anticipada del contrato	1	3	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mejor oferta de contratación u oferta laboral	Cesión del contrato o Terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten accidentes de trabajo del personal de contratista, sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad	Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales	2	2	4	Bajo

### Forma de mitigar el riesgo



	¿A quíen se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responde por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Requerimientos	1	2	3	Bajo	Si	GIT Contractual	Desde el recibo de los estudios previos	Con el recibo completo de los documentos o la firma del contrato	Inmediatamente	Diaria
2	Contratista	Revisión de las causas que originan la terminación anticipada, si son hechos fortuitos o causa mayor.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde su solicitud	Mediante informes.	Cuando ocurra.	Mensual
3	Contratista	Buscar un reemplazo por una persona igual de idónea, para ejecutar la labor, o Terminar de manera anticipada el contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor, Contratista y Entidad	Desde la solicitud de cesión o de terminación anticipada	Con la firma de la cesión o la firma de la terminación anticipada.	Cuando ocurra.	Cuando ocurra
4	Contratista	El contratista deberá dar notificación a la ARL	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la ocurrencia del accidente	Mediante informes y certificados de incapacidad	Cuando ocurra	Cuando ocurra

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 12 de 15



Radicado No.: 20261610022353

Fecha: 23-01-2026

#### 16.- GARANTÍAS.

De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

#### 17.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**

#### 18.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: **Jeimmy Janet Posos Ramirez – Profesional Especializado código 2028 grado 15.** El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

**NOTA:** El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

#### 19.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: **Enero de 2026.**


Para consultar el PAA, por favor ingresar en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

#### 20.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

#### 21.- ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 13 de 15



Radicado No.: **20261610022353**

Fecha: **23-01-2026**

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

## **22.- RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA**

El objeto contractual orientado a la gestión de la comunicación institucional de la UPME mediante el diseño, desarrollo y ejecución de estrategias creativas de comunicación, posicionamiento de marca institucional y producción de contenidos, se relaciona directamente con el fortalecimiento del sector minero-energético al garantizar la divulgación efectiva de los planes, proyectos y resultados que la entidad desarrolla en materia de planificación energética y transición energética justa.

Las estrategias de comunicación y los contenidos que desarrollará el contratista permitirán visibilizar ante la ciudadanía, el sector minero-energético y demás grupos de interés los avances en la planificación de la atención de la demanda energética nacional y las acciones encaminadas a la transición energética, contribuyendo a la apropiación social de estos procesos y fortaleciendo la transparencia institucional. La asesoría en el diseño de campañas de divulgación, la revisión de piezas comunicacionales y el acompañamiento en la producción de materiales gráficos y audiovisuales aseguran que los mensajes institucionales sobre la planificación energética y la transición energética justa sean comunicados de manera clara, coherente y efectiva, posicionando a la UPME como entidad líder en estos procesos estratégicos para el país.

En consecuencia, la contratación de estos servicios profesionales es indispensable para el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión, al garantizar que las acciones de planificación y fortalecimiento del sector cuenten con una estrategia comunicacional robusta que maximice su impacto y visibilidad a nivel nacional.

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 14 de 15



Radicado No.: 20261610022353

Fecha: 23-01-2026

### 23.- VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Concepto	Observación
<b>Capacidad de respuesta</b>	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Coherencia con el PEI</b>	Objetivo Estratégico: Propiciar posturas técnicas disruptivas y transformadoras, desde la planificación minero energética integral, para propender por cambios en materia económica, social y fiscal del país.
	Estrategia: Fortalecer y ampliar la capacidad institucional para proponer política minero energética disruptiva y transformadora para la discusión nacional y los espacios de decisión de cara a la TEJ. Seleccione Estrategia
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Coherencia con el proyecto de inversión</b>	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Viabilidad presupuestal</b>	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Observaciones</b>	Revisión Fecha de revisión: 23 de enero de 2026 Vo.Bo. Verónica Tabares Muñoz - Jefa Oficina Asesora de Planeación

### 24.- DOCUMENTOS ANEXOS

	Documento	Radicado y/o anexo a los EP
1	Anexo - Verificación de experiencia e idoneidad	SI
2	Solicitud de CDP y CDP	Rad. 20261610014323 CDP 46226
3	Certificado de insuficiencia de personal	Rad. 20261600017953
4	Certificado (objetos iguales)	No aplica
5	Propuesta técnica económica	Anexo en el Estudio Previo <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1fE6HKcRPLi-iZl2JGsIf1dv2oULzEAYj?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1fE6HKcRPLi-iZl2JGsIf1dv2oULzEAYj?usp=drive_link</a>
6	Documentos del contratista	Anexo en el Estudio Previo <a href="https://drive.google.com/">https://drive.google.com/</a>

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: F-GC-017</b>
		<b>Fecha: 20/05/2025</b>
		<b>Versión: 04</b>

Página 15 de 15



Radicado No.: **20261610022353**

Fecha: **23-01-2026**

		drive/folders/1fE6HKcRPLi-iZl2JGsIf1dv2oULzEAYj?usp=drive_link
--	--	--

Cordialmente,



**JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS**  
Subdirectora  
Subdirección De Demanda

Elaboró: BRAYAN JAVIER BAUTISTA PENAGOS  
Revisó: JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS  
Aprobó: JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS